CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Dahiana Sánchez Cáceres** con **RUC Nº 4.318.430-8** domiciliada en la calle Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco, Lambaré - República del Paraguay, Teléfono **(021) 904019** representada para este acto por el **Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA** con Cédula de Identidad Nº **3.032.014**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2019, sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **361633.**

RAD Distribuidora

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 330 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs .- 110.198.950
PROGRAMA: 1.2.0 OG 330 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs .- 55.097.420
PROGRAMA: 2.16.2 OG 330 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs .- 58.999.000
PROGRAMA: 2.3.10. OG 330 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs .- 13.780.000
PROGRAMA: 2.3.10. OG 330 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs .- 2.193.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 240.268.370.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA 2DO LLAMADO",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 180 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de agosto de 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Rollo	FaxRoll	Paraguayo	200	10.600	2.120.000
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	Bambino	Paraguayo	500	20.000	10.000.000
3	14111704-001	Papel Higiénico para dispensador	Unidad	Rollo	Best Plus	Paraguayo	200	7.700	1.540.000
4	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Unidad	Best Plus	Paraguayo	3000	3.550	10.650.000
5	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	Alamo	Paraguayo	100	25.300	2.530.000
6	60121123-001	Papel contac negro	Unidad	Rollo	Alamo	Paraguayo	50	29.500	1.475.000
7	60121123-001	Papel contact de madera	Unidad	Rollo	Alamo	Paraguayo	20	29.500	590.000
8	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	1000	390	390.000
9	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	500	11.000	5.500.000
10	44121506-001	Sobre blanco tipo carta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	230	115.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

11	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	330	165.000
12	44121506-004	Sobre blanco tipo oficio ingles	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	170	85.000
13	44121506-005	Sobre blanco tipo oficio americano	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	170	85.000
14	44121506-008	Sobre blanco tamaño A4	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	430	215.000
15	44121506-011	Sobre blanco comercial tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	330	165.000
16	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	Alamo	Paraguayo	200	4.200	840.000
17	44121505-002	Sobre tipo manila tamaño A4	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	410	205.000
18	44121505-003	Sobre tipo manila tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	300	460	138.000
19	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	2000	570	1.140.000
20	14111507-005	Talonario triplicado	Unidad	Unidad	El Impresor	Paraguayo	198	36.700	7.266.600
21	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguayo	500	1.750	875.000
22	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Pliego	Alamo	Paraguayo	500	2.800	1.400.000
23	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	1000	1.100	1.100.000
24	14111705-001	Servilletas de papel grande	Unidad	Paquete	Lis	Paraguayo	300	8.500	2.550.000
25	14111705-001	Servilletas de papel mediano	Unidad	Paquete	Lis	Paraguayo	100	2.500	250.000
26	14111703-001	Toallas de papel para manos	Unidad	Paquete	Kitchen	Brasilero	200	6.150	1.230.000
27	44122019-001	Caja de cartÃ³n para archivar documentos	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	15.350	7.675.000
28	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	300	17.000	5.100.000
29	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	150	28.000	4.200.000
30	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	100	3.800	380.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

31	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	100	7.000	700.000
32	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	15.500	7.750.000
33	24111502-001	Bolsa de papel	Unidad	Unidad	CH	Chino	101	3.550	358.550
34	24111502-001	Bolsa de papel	Unidad	Unidad	CH	Chino	100	4.700	470.000
35	24111502-001	Bolsa de papel	Unidad	Unidad	CH	Chino	101	6.000	606.000
36	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Unidad	Executive	Argentino	700	26.000	18.200.000
37	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Unidad	Executive	Argentino	100	23.000	2.300.000
38	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Unidad	Colacril	Brsilero	250	4.550	1.137.500
39	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	AB	Paraguayo	200	3.550	710.000
40	60121108-002	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	100	2.400	240.000
41	60121106-001	Hoja de cartulina para impresión	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	500	2.100	1.050.000
42	60121106-001	Hoja de cartulina para impresión	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	502	2.100	1.054.200
43	44121505-005	Sobre manila extra grande	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	900	1.000	900.000
44	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	79	40.000	3.160.000
45	14111525-001	Papel madera	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	190	990	188.100
46	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	Unidad	Unidad	Kitchen	Brasilero	200	7.000	1.400.000
TOTAL LOTE Nº 1									**110.198.950**
LOTE Nº 2 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	24121503-001	Cajas de Cartón para 9mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	13.520	1.580	21.361.600
2	24121503-001	Cajas de Cartón para 7,62mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	13.520	1.260	17.035.200

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

3	24121503-001	Cajas de Cartón para 5,56x45mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	13.511	1.200	16.213.200
4	24121503-001	Caja contenedora para cajitas de cartucho 7,62 mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	350	4.620	1.617.000
5	24121503-001	Caja contenedora para cajitas de cartucho 5,56 mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	350	4.620	1.617.000
6	24121503-001	Caja contenedora para cajitas de cartucho 9mm	Unidad	Caja	GP	Nacional	250	4.620	1.155.000
TOTAL LOTE Nº 2									**58.999.000**

LOTE Nº 3 - CENTRO FINANCIERO N° 1 - COMANJEFE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Executive	Argentino	95	260.000	24.700.000
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	Bambino	Paraguayo	823	7.300	6.007.900
3	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	Lis	Paraguayo	507	7.300	3.701.100
4	14111703-003	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	Kitchen	Brasilero	246	11.200	2.755.200
5	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	Alamo	Paraguayo	55	25.300	1.391.500
6	60121123-001	Papel contac	Unidad	Rollo	Alamo	Paraguayo	55	28.300	1.556.500
7	60121123-001	Papel contac	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	51	28.300	1.443.300
8	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	100	28.300	2.830.000
9	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	Alamo	Paraguayo	100	33.000	3.300.000
10	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	1.000	840	840.000
11	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	1.001	960	960.960
12	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	1.001	960	960.960
13	44121506-004	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	25	20.000	500.000
14	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	50	35.000	1.750.000
15	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	Paquete	Alamo	Paraguayo	60	40.000	2.400.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

TOTAL LOTE Nº 3									**55.097.420**
LOTE Nº 4 - DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	Executive	Argentino	53	260.000	13.780.000
2	14111507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja	Alamo	Paraguayo	17	129.000	2.193.000
TOTAL LOTE Nº4									**15.973.000**
TOTAL GENERAL									**240.268.370**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 240.268.370.-) Guaraníes doscientos cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne).**

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco** con cuenta corriente Nº **0000000900171648.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**
   Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas", y en las ADENDAS DEL PBC.**
7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
   Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
   La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.
9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de la Unidades Responsables:
✓ (2.3.8.) Teléf: 021- 2498228 / 229.
Responsable: ***CAP F AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.***
✓ (1.2.0.) Telef. 2498204/202.
Responsable: ***TTE C INT PABLO ESPINOLA.***
✓ (2.16.2 / 3) Telef. 293442.
Responsable: ***TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN.***
✓ (2.3.10) Telef. 0981-735592.
Responsable: ***CAP AVL ROCIO DUARTE.***

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 48 (cuarenta y ocho) horas corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **24**

(veinte y cuatro) horas corridos, contados a partir de la fecha de su rechazo.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 86/2019
*****

13. **<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **<u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 **días del mes de** agosto **del 2019.**

RAD Distribuidora

.....
Sr. RICARDO ALBERTO CACERES AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE